

DECRETO N° 0046

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Registro N° 0004/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

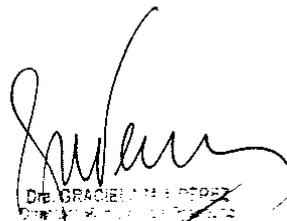
Que por la misma, solicita la contratación -bajo modalidad C.U.I.T.- del señor **ARDITO HÉCTOR ÁNGEL**, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, para prestar servicios de asesoramiento en la Subsecretaría de Recursos Humanos, percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.500.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1241/09) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado precedentemente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Economía y el señor **ARDITO HÉCTOR ÁNGEL**;

Que por Informe N° 710/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria de Recursos Humanos

Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ARDITO HÉCTOR ÁNGEL, L.P. N° 1127 (Grupo 10), D.N.I. N° 12.638.166, Clase 1958, C.U.I.T. N° 20-12638166-3**, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 710/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 4-N-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CHANETON.-

1752
22 / 01 / 2010